

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

En virtud al informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

1. **RELEVAR** del cargo al auxiliar de la justicia inicialmente designado y nombrar en su reemplazo al designado en el acta que se adjunta conforme al artículo 47 del Decreto 2677 de diciembre 21 de 2012 y quien hace parte de la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito y dese cumplimiento al auto de apertura de insolvencia.

2. Conforme al artículo 125 del C.G.P., se le traslada la carga al apoderado de la insolvente para que coadyuve y colabore, contactando directamente al auxiliar de la justicia para que cancele sus gastos y comience su labor, lo anterior so pena de las sanciones procesales del caso.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2020-309, a la parte demandada y demandante para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

NOTIFÍQUESE.



JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-309

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

082 Hoy 18 de diciembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO